Aduana
Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.- -

- ✓ Las Ofertas serán recibidas hasta las **15:00 hs.** del día viernes **05/06/12** en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, Planta Baja.

- ✓ El Acto Público de Apertura de las Ofertas se realizará en forma inmediata una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, en el mismo lugar señalado precedentemente, ante la presencia de las autoridades de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Aduanas.

ADENDA 1

LA LISTA DE PRECIO DEL LOTE 1 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS (HOJAS DE SEGURIDAD)

Item	Codigo de Catalogo	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1.1	82121507-005	Hojas de Seguridad	unidades	67.500	135.000

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LOTE 1 QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1

Hojas de Seguridad:

1) Formularios impresos con Sistemas de Seguridad Documental troquelados de 20 cms. X 20 cms. en cuadruplicado, con numeración secuencial.

2) Impresos en hojas de 90 grs. con marca de agua de la institución, visible a tras luz y reactiva a los rayos de la luz Ultra Violeta.

3) Fondo de seguridad antifotocopia y antiescaneo, micro impresiones, cinco colores en el documento y diseños especiales de seguridad tipo guilloche.

4) Impresión con tinta reactiva a los metales del isologo de la institución, del escudo nacional en tamaño 10 mm x 10 mm, distribuidos en forma aleatoria en toda la hoja.

5) Sistema de verificación instantánea del documento a través de reactivos químicos que pinten el papel en color rojo si es original y sin reacción en caso de ser un documento falsificado.

6) Sistema de protección de firmas a través de la incorporación de micropatrones personalizados

ROBERTO CABAÑAS
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

invisibles a simple vista que reaccionen al trazado de firmas y sellos estampados en el papel, visibles con lentes de aumento tipo lupa. O, papel de seguridad con marca de agua filigranada.

7) Disposición de datos ocultos como fechas, nombre de la entidad, cantidad impresa, algoritmos y errores voluntarios.

8) Serie y Numeración impresa por sistema de impacto matricial con tinta de seguridad, en cuadruplicado (cuatro numeraciones iguales por página, una en cada formulario de 20 cms. X 20 cms), ubicados en el extremo superior Derecho debajo del Escudo (en ubicación y numeración inicial a confirmar con la CONTRATANTE).

9) Para la entrega, los paquetes que contengan los certificados deberán estar debidamente rotulados y empaquetados, asegurados en cajas de cartón para evitar daños al material durante el transporte y manipuleo de los mismos.

Observaciones:

a. Mediante DDJJ el oferente autorizará a la CONTRATANTE para que a través de sus propios funcionarios presencien -in situ- y en el momento que se considere oportuno, cualquiera de las fases del proceso de producción del papel, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y de seguridad a que el fabricante está comprometido, de todo lo cual se levantará un acta en la que se asentarán en detalle los resultados de las intervenciones.

b. El Adjudicatario deberá, contar con los mecanismos de seguridad y controles necesarios, para cumplir con la fabricación y el abastecimiento en las condiciones establecidas en esta contratación, de modo que garantice a la CONTRATANTE, el abastecimiento oportuno con las condiciones de control, seguridad y custodia acordes al objeto de esta contratación. Asimismo el adjudicatario no podrá disponer, ni utilizar el papel en proceso, terminado o sobrantes, para otros fines que no sean los establecidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

c. En caso de pérdida, hurto, extravío, desvío o utilización inadecuada del papel, materiales, deshechos, sobrantes, herramientas e información; que estén bajo la responsabilidad del adjudicatario o contratista, y de presentarse situaciones ajenas a éste, deberá tomar las acciones inmediatas que correspondan para evitar consecuencias mayores; así como deberá comunicar por escrito, dentro de las 24 horas siguientes, la situación a la CONTRATANTE. La Dirección Nacional de Aduanas procederá con las acciones que correspondan al ámbito de su competencia y velará por el interés público en relación con el objeto de esta contratación.

d. El adjudicatario una vez entregados los pedidos correspondientes se comprometen a destruir en su propia fábrica los sobrantes de los pliegos buenos y defectuosos.

e. El acto de destrucción descrito en el punto anterior deberá ser suscrito por el Representante Legal de la empresa mediante la firma en la respectiva acta, debiendo entregar a la Dirección Nacional de Aduanas el original del acta con dos copias.

PRIVACIDAD: Tanto el fabricante como su representante, deberán comprometerse a tratar y procesar toda la documentación y materiales, producto de esta contratación dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales. Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá utilizar los archivos, información, materiales o desechos, resultantes de esta contratación para propósitos no contemplados en la misma. La utilización indebida o negligente de los recursos institucionales o residuales, por prácticas imputables al fabricante o su representante, serán consideradas factores de incumplimiento a la contratación y objeto de las sanciones administrativas y penales correspondientes.

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LOTE 2
ETIQUETAS DE SEGURIDAD, AUTOVEHICULOS

Item	Codigo de Catalogo	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
2.1	82121507-005	Etiquetas de Seguridad	unidades	67.500	135.000

1. Etiquetas multitonal diagramada mediante proceso especial de rayo laser, transparente con patrones de puntos que permita la lectura de los datos protegidos por la misma.

2. Impresión de diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Aduanas.

3. Propiedades de tamper evidente proof que ante intento de manipulación la imagen se autodestruya, high residual y numeradas de fábrica.

4. Tamaño de la etiqueta 8 X 5 cms.

5. Estas etiquetas deben ser fabricadas con una técnica de reproducción de diseños, que permita crear imágenes tridimensionales.

6. Durante el proceso de fabricación se debe utilizar un rayo láser que permita grabar microscópicamente una película fotosensible, ésta, al recibir la luz desde la perspectiva adecuada, proyecta los diseños de la etiqueta en múltiples tonos de colores.

Observaciones:

a. Mediante DDJJ el oferente autorizará a la CONTRATANTE para que a través de sus propios funcionarios presencien -in situ- y en el momento que se considere oportuno, cualquiera de las fases del proceso de producción del papel, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y de seguridad a que el fabricante está comprometido, de todo lo cual se levantará un acta en la que se asentarán en detalle los resultados de las intervenciones.

b. El Adjudicatario deberá, contar con los mecanismos de seguridad y controles necesarios, para cumplir con la fabricación y el abastecimiento en las condiciones establecidas en esta contratación, de modo que garantice a la CONTRATANTE, el abastecimiento oportuno con las condiciones de control, seguridad y custodia acordes al objeto de esta contratación. Asimismo el adjudicatario no podrá disponer, ni utilizar el papel en proceso, terminado o sobrantes, para otros fines que no sean los establecidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

c. En caso de pérdida, hurto, extravío, desvío o utilización inadecuada del papel, materiales, deshechos, sobrantes, herramientas e información; que estén bajo la responsabilidad del adjudicatario o contratista, y de presentarse situaciones ajenas a éste, deberá tomar las acciones inmediatas que correspondan para evitar consecuencias mayores; así como deberá comunicar por escrito, dentro de las 24 horas siguientes, la situación a la CONTRATANTE. La Dirección Nacional de Aduanas procederá con las acciones que correspondan al ámbito de su competencia y velará por el interés público en relación con el objeto de esta contratación.

d. El adjudicatario una vez entregados los pedidos correspondientes se comprometen a destruir en su propia fábrica los sobrantes de los pliegos buenos y defectuosos.

e. El acto de destrucción descrito en el punto anterior deberá ser suscrito por el Representante Legal de la empresa mediante la firma en la respectiva acta, debiendo entregar a la Dirección Nacional de Aduanas el original del acta con dos copias.

ROBERTO CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

PRIVACIDAD: Tanto el fabricante como su representante, deberán comprometerse a tratar y procesar toda la documentación y materiales, producto de esta contratación dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales. Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá utilizar los archivos, información, materiales o desechos, resultantes de esta contratación para propósitos no contemplados en la misma. La utilización indebida o negligente de los recursos institucionales o residuales, por prácticas imputables al fabricante o su representante, serán consideradas factores de incumplimiento a la contratación y objeto de las sanciones administrativas y penales correspondientes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS